

COMUNICADO

INTERVENCIONES Y ACCIONES PEGAGOGICAS PARA EL AÑO 2024.

Por el presente, se hace extensivo a los directores (as) de instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 02 y al personal CAS en condición de indeterminado de las intervenciones y acciones pedagógicas, que la RM N° 09-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica (NT) denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima metropolitana” ha considerado como fecha de inicio las siguientes intervenciones:

- Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular tiene continuidad desde el 01 de enero del 2024 (personal de vigilancia y especialista de convivencia escolar). El presupuesto asignado de remuneraciones está desde enero 2024.
- Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada tiene continuidad desde el 01 de abril del 2024 (profesional en psicología y profesional II para equipo itinerante). El presupuesto asignado de remuneraciones está desde abril 2024.
- Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva tiene continuidad desde el 01 de mayo 2024. (profesional en terapia física para PRITE y profesional en tecnología médica para CEBE). El presupuesto asignado de remuneraciones está desde mayo 2024.
- Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para la mejora de su gestión a través de la contratación de personal administrativo priorizado, en el marco del incremento de matrícula por atención de estudiantes de primer ingreso o que requieran trasladarse a una institución pública. (oficinista, secretario y coordinador administrativo). Esta intervención ha sido suprimida para el presente año al igual que el presupuesto.

En ese sentido, se hace de conocimiento que toda intervención depende de la disponibilidad presupuestal, por ello se están realizando las consultas a las autoridades a fin de que nos brinde las orientaciones y/o acciones administrativas a realizar.



San Martín de Porres, 19 de enero 2024

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02